

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 175-1

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **BORIS FIEGELIST VENTURELLI** en Nota de fecha 14 de Mayo de 2002; los antecedentes proporcionados por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota de fecha 28 de Mayo de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Concédase, a contar del 01 de Julio de 2002, "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso con goce de remuneraciones, por un (1) año prorrogable, al Sr. **BORIS FIEGELIST VENTURELLI**, Instructor D.H. 10 horas semanales del Departamento de Servicio Social de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de cursar estudios de Master en Derecho en las áreas de resolución alternativa de conflicto, arbitraje y negociación en la Universidad de George Washington, Estados Unidos.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos N° 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial con la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio y de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Fiegelist, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Servicio Social.

Transcribábase al interesado; al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de Julio de 2002.



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/lmm

2000-034